



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

## BANDO 8 /2015

### SOBRE APERTURA DE PERIODO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL 24 DE MAYO DE 2015)

**D. BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE  
BREÑA ALTA (S/C. TENERIFE)**

**HACE SABER:** Que con motivo de la convocatoria de **ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS para el día 24 de mayo 2015** y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, **entre el día 6 y el día 13 de abril de 2015**, ambos inclusive, se abrirá el periodo de **consulta del CENSO ELECTORAL**, en relación a **los datos y mesa electoral** correspondiente.

Para efectuar la reclamación, si procede, sobre inclusión, exclusión y/o rectificación de errores que pudiese contener el Censo Electoral, se debe presentar el D.N.I./ Pasaporte/ Tarjeta de Residencia o Permiso de Conducir.

Las personas interesadas que posean certificado de firma digital podrán realizar la consulta en la dirección <https://sede.ine.gob.es>.

En la citada dirección y sin necesidad de poseer dicho certificado, también se podrá comprobar la mesa y local electoral donde corresponda votar.

Asimismo se informa que la Oficina del Censo Electoral atenderá las consultas sobre materias de su competencia en sus oficinas y a través del teléfono 90110190.

La dependencia municipal en la que se podrá consultar y, en su caso, reclamar, será en la **Oficina de Atención al Público (Padrón Municipal de Habitantes)** sita en **C/ Blas Pérez González nº 4**, en horario de **8.30 a 14.30 horas** de lunes a viernes; para cualquier aclaración al respecto se puede contactar llamando al teléfono **922 437009 Extensión- 218**.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Villa de Breña Alta, a 1 de abril de 2015.

El Alcalde,

Edo. Blas Bravo Pérez

